

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por el que se notifica a la persona que se cita la Orden que se cita.*

Intentada la notificación de la Orden de 29 de julio de 2016, del Consejero de Justicia e Interior, por la que se establece la cuantía a percibir por doña Carmen Gálvez Rodríguez, en el año 2016, en concepto de indemnización por daños físicos o psíquicos, al amparo de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expediente VT-365/11, en el domicilio señalado por la interesada, sin que se haya podido practicar, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas, Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería Justicia e Interior, sito en la plaza de la Gavidia, núm. 10, en Sevilla.

La publicación de este anuncio se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Contra la Orden que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.